

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTDO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLII y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que mediante Punto de Acuerdo presentado y aprobado por el Pleno de esta Soberanía, en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 29 de abril de 2004, se acordó celebrar Sesiones durante los meses de mayo a diciembre de este año en nueve de los diez municipios de la entidad, con el objeto de fortalecer la presencia del Poder Legislativo en la comunidad, fomentar la cultura cívica y política y acercar a los Diputados a la ciudadanía con cuyo voto tenemos su representación en esta Asamblea, habiendo correspondido por determinación de la Presidencia su cumplimiento a la Comisión de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Que conforme a las platicas y acuerdos que se han tenido con los Presidentes municipales, se determinó que en la población de Cuauhtémoc, Col. se efectúe la cuarta de las nueve sesiones acordadas, siendo necesario que esta Soberanía en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, mediante Decreto declare Recinto Oficial para esta señalada ocasión el lugar en el que se llevará a cabo dicha Sesión Solemne, el próximo 04 de Noviembre a partir de las 10:00 horas.

**TERCERO.-** Que el lugar seleccionado para la celebración de la Sesión Solemne a que hacemos referencia, es el Auditorio Municipal "Elías Zamora Verduzco", ubicado en la Calle Hidalgo S/N, de Cuauhtémoc, Colima, y dada la necesidad y urgencia del caso, proponemos que en esta misma Sesión con dispensa de todo trámite se discuta, apruebe y expida el Decreto, con el que se declare Recinto Oficial al local antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

### **DECRETO No. 128**

POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EL AUDITORIO MUNICIPAL .  
"ELÍAS ZAMORA VERDUZCO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, COL.

**ARTICULO UNICO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 141 de su Reglamento, es de declararse y se declara Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Auditorio Municipal "Elías Zamora Verduzco", ubicado en la Calle Hidalgo S/N, de Cuauhtémoc, Colima, para que en ella se realice el día 04 de noviembre de 2004, a partir de las 10:00 horas, Sesión Solemne en cumplimiento al acuerdo aprobado en día 29 de abril de 2004.

### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

**Dip. José Antonio Orozco Sandoval**  
**Presidente**

**Dip. Francisco Palacios Tapia**  
**Secretario**

**Dip. Ferdinando E. Martínez Valencia**  
**Secretaria**